



Excmo. Ayuntamiento  
de  
Toledo

**SESIÓN EXTRAORDINARIA  
EN SUSTITUCIÓN DE LA ORDINARIA  
CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO  
DE LA CIUDAD DE TOLEDO  
EL DÍA 25 DE ABRIL DE 2019**

**ACUERDO**

**“7º.- CLASIFICACIÓN DE OFERTAS Y REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MATERIALES PARA ACTUACIONES A REALIZAR EN VÍAS PÚBLICAS Y ESPACIOS PÚBLICOS MUNICIPALES POR LAS BRIGADAS MUNICIPALES, DURANTE LOS EJERCICIOS 2019, 2020 Y 2021; MEDIANTE DIVISIÓN EN SEIS (6) LOTES.-**

**DATOS DEL EXPEDIENTE:**

<b>Concejalía</b>	Concejalía de Obras y Servicios Públicos Medioambientales
<b>Unidad Gestora</b>	32101 - Servicio de Obras e Infraestructuras
<b>Objeto del contrato</b>	SUMINISTRO DE MATERIALES PARA ACTUACIONES A REALIZAR EN VÍAS PÚBLICAS Y ESPACIOS PÚBLICOS POR LAS BRIGADAS MUNICIPALES DURANTE LOS EJERCICIOS 2019-2020 Y 2021, DIVISIÓN EN SEIS LOTES.
<b>Tipo de Contrato</b>	1. Suministros
<b>Procedimiento</b>	Abierto
<b>Tramitación</b>	Ordinaria
<b>Aplicación presupuestaria</b>	MULTIAPLICACIÓN
<b>Presupuesto base licitación (IVA incluido)</b>	159.000,00 €
<b>Valor estimado</b>	157.685,95 €
<b>Duración</b>	24
<b>Prórroga</b>	NO
<b>Modificación prevista</b>	20% POR LOTE
<b>Tipo de licitación</b>	Porcentaje de baja a aplicar sobre los precios unitarios máximos objeto de licitación.

**AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO E INICIO DEL EXPEDIENTE:** Acuerdo de la Junta de Gobierno de 21 de marzo de 2019.

**CONVOCATORIA LICITACIÓN:** Plataforma de Contratación del Sector Público el 27/03/2019.

**CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES:** 11 de abril de 2019.



Excmo. Ayuntamiento  
de  
Toledo

**PROPOSICIONES FORMULADAS: OCHO (8).**

**ÚLTIMO TRÁMITE:**

- Acuerdo de la Junta de Contratación reunida en sesión extraordinaria en sustitución de la ordinaria celebrada el día 16 de abril de 2019, adoptado bajo el punto **“2.- APERTURA EN ACTO PRIVADO DE SOBRES A COMPENSIVOS DE DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA , Y EN ACTO PÚBLICO DE SOBRES B COMPENSIVOS DE OFERTAS ECONÓMICAS EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA EL SUMINISTRO DE MATERIALES PARA ACTUACIONES A REALIZAR EN VÍAS PÚBLICAS Y ESPACIOS PÚBLICOS MUNICIPALES POR LAS BRIGADAS MUNICIPALES, DURANTE LOS EJERCICIOS 2019, 2020 Y 2021, MEDIANTE DIVISIÓN EN SEIS (6) LOTES.-“**. Tiene este acto por objeto proceder a la apertura de las proposiciones presentadas para el contrato referenciado. Todo ello, según lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), regulador del procedimiento.

De conformidad con la propuesta del expresado Órgano de Contratación, teniendo en cuenta que el único criterio es el precio, **la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:**

**PRIMERO.- Rechazar** las siguientes ofertas en base a los motivos que a continuación se exponen:

- La oferta suscrita por **PAVIMENTOS EL PECO, S.L.**, para los lotes 1 y 2, dado que incorpora en el sobre A de documentación administrativa el Anexo I Proposición Económica, que debe ir en el sobre B; por lo que desvela su oferta.
- La oferta formulada por la empresa **AGLOMERADOS DOS R, S.L.**, para el lote 4, dado que no se ajusta al modelo de proposición económica, ya que oferta el precio de dos productos únicamente y no un porcentaje de baja (único) sobre los precios reflejados en el listado de materiales del ANEXO IV al PPT.
- La oferta presentada por **EUSEBIO SEPÚLVEDA PALOMINO**, para el lote 1, por no ajustarse al modelo de proposición y no ofertar baja (única y diferente de la anterior) para artículos no predeterminados en el listado anterior que se aplicará sobre el precio del catálogo.
- La oferta formulada por **ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS, SL**, para el lote 3, por ofertar solamente un porcentaje de baja sobre el listado de materiales del anexo III al PPT y no ofertar baja (única y diferente de la anterior) para artículos no predeterminados en el listado anterior que se aplicará sobre el precio del catálogo.

**SEGUNDO.- Declarar “Desierto” el Lote 6: Suministro de bolardos**, por falta de licitadores.

**TERCERO.- Clasificar** a los SEIS (6) licitadores admitidos como sigue a continuación:

**- Lote 1: Suministro de losetas hidráulicas y terrazos.**

Nº de orden	LICITADOR	Porcentaje de baja ofertado
1	CONSTR. ANTOLÍN GARCÍA LOZOYA, SA	0,00% Y 0,00%



Excmo. Ayuntamiento  
de  
Toledo

- **Lote 2: Suministro de bordillos de hormigón.**

Nº de orden	LICITADOR	Porcentaje de baja ofertado
1	CONSTR. ANTOLÍN GARCÍA LOZOYA, SA	0,00% Y 0,00%

- **Lote 3: Suministro de hormigones y áridos.**

Nº de orden	LICITADOR	Porcentaje de baja ofertado
1	CONSTR. ANTOLÍN GARCÍA LOZOYA, SA	15,00% Y 10,00%

- **Lote 4: Suministro de aglomerado en frío y en caliente.**

Nº de orden	LICITADOR	Porcentaje de baja ofertado
1	CONSTR. ANTOLÍN GARCÍA LOZOYA, SA	25,00%
2	ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS, SL	14,40%

- **Lote 5: Suministro de señalización vertical elementos de balizamiento y defensa.**

Nº de orden	LICITADOR	Porcentaje de baja ofertado
1	TEVASEÑAL, SA	27,04%
2	ESTAMPACIONES CASADO, SL	22,03%
3	API MOVILIDAD, SA	21,11%

**CUARTO.- Requerir** a los primeros clasificados de cada lote, propuestos como adjudicatarios, al resultar su oferta la económicamente más ventajosa, de acuerdo con la baremación obtenida como consecuencia de la aplicación de los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares; a fin de que en un plazo máximo de DIEZ (10) días hábiles cumplimente los siguientes extremos, de acuerdo a lo previsto en el art. 150.2 de la LCSP:

1.- Los documentos señalados en la cláusula 12.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y en los términos de la misma, cuyo enunciado resulta ser el siguiente:

1.1. Documento acreditativo de la capacidad para contratar: escritura social de constitución o modificación debidamente inscrita en el Registro Mercantil, o en su caso D.N.I.

1.2. Poder bastanteado al efecto. Se acreditará el pago de la Tasa por Bastanteo.

1.3. Solvencia económico-financiera y técnica o profesional, o en su caso clasificación; en los términos establecidos en el Cuadro de Características del PCAP (**únicamente para los LOTES 3 y 5**).

No obstante lo anterior, conforme a lo establecido en el art. 140.3, cuando el empresario esté inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o figure en una Base de Datos Nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, como un expediente virtual de la empresa, un sistema de almacenamiento electrónico de documentos o un sistema de precalificación, y éstos sean accesibles de modo gratuito para los citados órganos; no estará obligado a presentar los documentos justificativos u otra prueba documental de los datos inscritos en los referidos lugares.



Excmo. Ayuntamiento  
de  
Toledo

2.- Alta en el Impuesto de Actividades Económicas referida al ejercicio corriente, o el último recibo; completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

3.- Documento relativo a disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 de la LCSP.

4.- Documentación justificativa de haber constituido la garantía definitiva en los importes que se detallan para cada lote (5 % del presupuesto máximo de licitación para cada lote, IVA excluido):

- Lote 1: 826,45.- Euros.
- Lote 2: 495,87.- Euros.
- Lote 3: 1.735,54.- Euros.
- Lote 4: 495,87.- Euros.
- Lote 5: 1.528,93.- Euros.”

CERTIFICO Y PASE  
AL SERVICIO DE PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN.  
EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO,  
Jerónimo Martínez García.